Sindicato Nacional de Trabajadores del Servicio Postal Mexicano
"Correos de México"

Ciudad de México, a 20 de Mayo de 2024.

BOLETÍN INFORMATIVO

CC. SECRETARIOS GENERALES ESTATALES, REGIONALES, SUBSECCIONES, DELEGADOS SINDICALES Y TRABAJADORES DE BASE DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO "CORREOS DE MÉXICO"
P R E S E N T E

Como ustedes saben, en septiembre de 2022 emplazamos a huelga al Servicio Postal Mexicano por incumplir sus obligaciones y atentar contra los derechos de los trabajadores postales contemplados en nuestro Contrato Colectivo de Trabajo vigente, lucha que enfrentamos ante todas las instancias jurídicas para que fuera reconocido como valido nuestro derecho a huelga, iniciando por establecer que la relación laboral del Sepomex y sus trabajadores debe regirse por lo contemplado en el apartado "A" del Artículo 123 constitucional. Esta disposición obligó a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje en 2024 a dar continuidad al emplazamiento antes descrito, llamando a audiencias de conciliación a las partes, para encontrar acuerdos que evitaran el estallamiento de la huelga, ante estos hechos, derivado de múltiples pláticas y reuniones privadas ante la presencia de funcionarios conciliadores de la Junta Federal, donde nuestro principal objetivo fue que se resolviera en favor de nosotros los puntos demandados en el pliego, sin afectar a nuestra fuente de trabajo, destaco los puntos más relevantes:

Operación de la Comisión Mixta de Escalafón: Reactivación de la comisión, garantía de su funcionalidad, durante el primer trimestre de este año se llevaron a cabo **más de 500 corrimientos escalafonarios** y se liberaron plazas de pie de rama para nuevos ingresos de personal.

Ingreso y plantilla de personal: Se **contrató** la vacancia de **300 plazas de base** a nivel nacional en el primer trimestre del año, con el compromiso de que Sepomex deberá informarnos la vacancia que se genere mes con mes para cubrirlas con nuevos ingresos; además la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), y Sepomex reconocieron el decremento de las plazas ocupadas en la presente administración, **comprometiéndose a recuperarlas de manera progresiva, hasta alcanzar aproximadamente 2,500 plazas operativas**, a partir del ejercicio fiscal 2025, concluyendo en un periodo no mayor a 6 años. **(Anexo 1,2,3)**

Asuntos jurídico-laborales: Exigiendo homogeneidad en los criterios para la aplicación de sanciones laborales a los trabajadores en todo el país, instamos al Sepomex a realizar un **"Catálogo de Sanciones"** que servirá para regular los procesos correspondientes y su implementación. Se **define el termino de "Necesidades del Servicio"** contemplado en el CCT, con el fin de evitar su mal uso, por ello, se convino que las instrucciones hacia los trabajadores deben ser por escrito, donde se incluirá su justificación, el tiempo que dure esta, el lugar en que se desarrolle y debiendo ser dentro de la jornada de trabajo. **(Anexo 4 y 5)**

Con el propósito de informar a todos los trabajadores los mecanismos de actuación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, así como de otras instancias Federales y Locales que pueden atender quejas y demandas de estos, se solicitó al Sepomex, iniciará una campaña de difusión a través de sus canales de comunicación interna.

Prestaciones económico-sociales: **Se garantiza** a la base trabajadora el pleno goce de **sus prestaciones económico y sociales** establecidas en el CCT.

Seguridad e higiene en el trabajo: Reconociendo las necesidades apremiantes en este rubro el Sepomex, instruye que a la brevedad **se instalen las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene en el Trabajo a nivel Nacional, Regional y Estatal**, para dar inicio al levantamiento de un censo por centro de trabajo, que permita conocer el **estatus actual de nuestra infraestructura sirviendo de base para un programa de inversión que se registrará ante la Unidad de Inversiones de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, con el fin de contar con recursos restringidos del Capítulo 6000 (Inversión Pública).** Para casos que requieran mantenimiento por acontecimientos imprevistos a nivel nacional y estatal logramos que se liberen recursos económicos para atender esas prioridades. **(Anexo 6)**

Jornada de trabajo: En la primera Sesión Extraordinaria de 2024 de la Comisión del Bono de Eficiencia en el Servicio, se precisó nuevamente el horario del personal que **se desincorpora de la colectividad del Bono, siendo este de 6.5 horas para personal operativo y 7 horas para personal administrativo. (Anexo7)**

Descansos, licencias y vacaciones: Estos se respetarán de conformidad a lo establecido en nuestro Contrato Colectivo de Trabajo y cada año el Sepomex emitirá un documento **donde especifique los días de descanso de los trabajadores para el siguiente ejercicio fiscal.** Además, en cada centro de trabajo se planearán los roles de vacaciones, mismos que **deberán de hacerse del conocimiento de la plantilla de personal por cada área, iniciando el primer periodo vacacional, a partir del 1 de enero y el segundo periodo a partir del 1 de julio de cada año. (Anexo 8 y 9)**

Capacitación y Adiestramiento: Se **instaló por primera vez la Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento**, en la cual se calendarizaron cuatro sesiones para 2024 y se enfocará en temas para el desarrollo del capital humano y tipo de actividad que se desarrolle en el Organismo.

Parque vehicular: Con el fin de renovar la totalidad de las motocicletas se solicitó al Sepomex que **permanezca el esquema bajo el cual se adquirieron las anteriores, para que en los ejercicios fiscales 2025 y 2026 se renueven los dos tercios faltantes respectivamente; para concluir con la renovación total en el 2028**, debido a que cada 6 años podrían renovarse la totalidad de estos vehículos dejando la **opción de compra a los trabajadores, usuarios de las motocicletas. (Anexo 10)**

Sepomex continuará solicitando apoyo a la Unión Postal Universal para la adquisición de vehículos de carga y definirá la estrategia para la compra de aquellos cuya vida útil haya concluido.

Mantenimiento preventivo/correctivo y refacciones: Las motocicletas que se adquirieron bajo la modalidad de **servicio integral incluyen el mantenimiento**, el resto a través de los procesos de **licitación anual**, Sepomex da a conocer las condiciones en que se contrató dichos servicios con el objetivo de que ustedes conozcan y exijan el servicio. **(Anexo 11)**

Vestuario: En el ejercicio 2023, lastimosamente la falta de probidad de los participantes en las compras consolidadas de la entonces Oficialía Mayor de la SHCP, provocaron la rescisión de los contratos, afectando directamente a los trabajadores postales, ante dicha anomalía, se logró un caso de excepción para que el Sepomex realice la compra directa bajo la Licitación Pública No. LA-09-J9E-009J9E001-N-19-2024 y estos **serán distribuidos durante el último trimestre del año** (pantalón dama 4418 pzas. /hombre 16140 pzas., blusa 872 pzas., camisa 12150 pzas. y bota unisex 20558 pares) para este año 2024 se consiguió una ampliación en este rubro por 54.8 Millones de pesos que serán utilizados para adquisición del vestuario.

Implementos de trabajo e insumos: En la **zona metropolitana se obtuvo el 100% de los cascos** para los compañeros de reparto teniendo programada la entrega a partir del mes de junio del presente año, para **los compañeros del resto del país se incluyó dentro del ante proyecto del presupuesto 2025** su adquisición. Con respecto a los polilops reclamamos que se sustituyan por tecnologías más actuales y si estos dejan de funcionar, no será causa de un mal pago porque se tiene la opción de la captura manual y ningún mando podrá requerirles el uso de sus teléfonos celulares personales, para sustituir las funciones de polilop. **(Anexo 12 y 13)**

Con el fin de que los insumos que adquiera Sepomex (agua, papel higiénico, material de limpieza, etc.) tengan un adecuado uso, le **solicitamos la apertura de las bodegas donde son resguardados estos a nivel nacional, para que exista una distribución equitativa con respecto al presupuesto. (Anexo 14)**

Convenio de Eficiencia en el Servicio: Este fue **depositado en el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral** para su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, con el compromiso de **realizar una reingeniería** del mismo, para que sea más acorde a las necesidades actuales del Organismo y de sus trabajadores, **enfatizando el respeto del horario de usos y costumbres contenido en CCT para quienes se separen del mismo e incrementando la cuantía económica a los compañeros carteros.**

Compañeros, hemos conseguido un logro jurídico muy relevante dentro de nuestra historia de lucha, que abre el camino para defendernos cuando nuestros derechos contractuales, salariales y humanos sean vulnerados, hay mucho trabajo por realizar y tengan la certeza que su representación sindical está atenta de la defensa de sus intereses.

Gracias por su apoyo y confianza.

F R A T E R N A L M E N T E
"POR UN CORREO DE CALIDAD, EFICAZ Y OPORTUNO"

Sindicato Nacional de Trabajadores del Servicio Postal Mexicano "Correos de México"
21 MAYO 2024
Secretaría General

L.C.P. MANUEL FERMÍN ACEVEDO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

Escanea para más información

C.C.P. Junta Federal de Conciliación y Arbitraje / Secretaría Auxiliar de Emplazamientos de Huelga y Asuntos Colectivos.- Junta Federal No. 4.- Presente